

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ISLAY
CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTE CETPRO
BASE LEGAL: D.S. N° 001-2017-MINEDU**

Se convoca a postulantes con título pedagógico a plazas vacantes de Centros de Educación Técnico Productivo CETPRO.

Los postulantes deberán presentar su expediente debidamente fedateado, foliado y adjuntando las declaraciones juradas, para contrato docente 2018.

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación de plazas y horas vacantes	8 de febrero
2	Presentación de expedientes (por mesa de partes Calle Iquitos N° 437 Mollendo, en horario de oficina)	8 , 9 y 12 de febrero
3	Evaluación de expedientes	9,12 y 13 de febrero
4	Publicación preliminar	13 de febrero
5	Reclamos	14 de febrero
6	Adjudicación	15 de febrero

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL D.S. N° 001-2017-MINEDU :

PRIMER TRAMO:

- 6.2.27 Podrán participar en este tramo los que reúnan los requisitos para el cargo establecidos, en el anexo N° 6 de la presente norma los que deberán presentar sus respectivos expedientes en la UGEL a la que postulan.
- 6.2.28 En este tramo el título profesional pedagógico con el cual postula el profesor otorga puntaje.
- 6.2.29 Para efectos de evaluar la experiencia laboral, sólo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 24 horas pedagógicas, en instituciones educativas públicas y privadas, de educación básica o ETP o de profesor coordinador de programas no escolarizados o de docente coordinador de ONDEC/ODEC.

- 6.2.30 La experiencia laboral, se acredita con el contrato o recibos por honorarios , para las IE privadas , y con la resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago para las IE públicas
- 6.2.31 El comité de Contratación debe tener en consideración en esta etapa , de ser el caso , las disposiciones establecidas para la etapa I
- 6.2.32 En caso de los ETP, se adjudica la plaza al postulante que obtenga el mayor puntaje en la calificación de su expediente, de acuerdo al anexo N° 8-B. El título profesional con el cual postula el profesor otorga puntaje en esta etapa.
- 6.2.33 De generarse empate en esta evaluación, tendrá prioridad el mayor puntaje en capacitación o actualización tecnológica en la especialidad, de persistir el empate, se considera mayor experiencia laboral en el sector productivo a fin a la especialidad.

LA COMISIÓN